

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 7305540890022020-00021
Demandante: Humberto Díaz Poveda
Demandado: Hugo Lynet Gallego

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintidós de febrero de dos mil veintitrés. Se informa al señor Juez que el secuestre designado allegó comunicación; lo anterior, para los fines que estime pertinente.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

Dentro del proceso ejecutivo con garantía real iniciado por Humberto Díaz Poveda contra Hugo Lynet Gallego, el secuestre emitió respuesta al requerimiento realizado mediante auto del catorce de febrero pasado; por tanto, se ordena:

Incorporar al proceso el informe antedicho, y como consecuencia de ello, poner conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 22

Hoy, 23 de febrero del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.